'n,

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura	☐ ART. 6.2.9	J. O.G.U.C.						
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :		NUMERO DE PERMISO						
ARICA			0719-					
		F 6 5"	FECHA ON 1					
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA		18	-NE ZUIS					
✓ URBANO □ RI	JRAL		62-36					
VISTOS:								
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucio	onal de Municipalidades.							
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones	•		nza General.					
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes								
profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.			•					
	10040							
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fo		(cuando corre	esponda).					
at informer developed as Novices independente in		(Juliania John	oponad).					
RESUELVO:								
Otorgar permiso de ALTERACION								
(especificar)								
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO Nº 270 Lote Nº S/Nº manzana Catast.1/20 localidad o loteo ARICA-CENT								
UBBANO sector	RO	JEN11110						
	ARICA-CENT							
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de	e los VISTOS que forma	i parte de este	e permiso.					
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	(MANTIENE O PIERD							
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERD)E)						
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autoriza	aciones especiales							
	·							
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra								
Plazos de la autorización especial :								
4 Individualización de Interesados:								
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T					
DOGUE INVESTMENT COMPANY S.A.			59.017.620-6					
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO JOSE FELIPE STRAUB BARROS			A S IN O. I. S S S S AS AS AS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.					
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.					
Septimental Control of the Control o			R.U.T.					
MARIO RAFAEL CESPEDES GONZALEZ NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.					
CONSTRUCTORA JORGE ALVAREZ Y CIA. LTDA.			76.155.641-K					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procède)			R U.T. (,大学)					
JORGE ANDRES ALVAREZ VEGA								
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO .	CATEGORIA					
2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /								

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$		69.02	20.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	-		1,0	%	\$		69	90.200
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$			
TOTAL A PAGAR					\$		69	90.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5331645	FECHA	١	Ī	26-	Dic-20	18
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECH/	4				

NOTA: 'SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, a la propiedad con destino equipamiento comercial, proyecto de habilitación de nueva instalación, local Entel Arica, ubicado en Paseo Peatonal 21 de Mayo Nº 270, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación Nº 14.791 de fecha 05/05/2008, que aprueba una superficie de 348,75 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial Nº 11.496 de fecha 18/12/2015, que recepcionó 348,75 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La Modificación sin Alterar la Estructura, detallada en planos y presupuesto, consiste en lo siguiente descripción: Obras preliminares.

Obra gruesa.

Terminaciones.

Instalación de muebles.

Instalaciones.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento comercial, no aumenta superficie y queda con una superficie aprobada de 348,75 m2, habilitada para local Entel Arica, ubicado en Paseo Peatonal 21 de Mayo Nº 270, Rol Sli Nº 62-36, Arica.

Resumen superficies:

Superficie aprobada : 348,75 m2. Superficie recepcionada: 348,75 m2. Superficie de terreno : 210,69 m2.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., segúḥ Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

MICIPALIO

CCCCION DE OBRAS

A-137

ROSA DIMITSTEIN ARDITI DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR